CONTRATO Nº 27-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Contrato N° 27-2013
SERVICIO DE FLETE

Entre la Municipalidad de Bella Vista, domiciliada en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. ***DIGNO MÜLLER****, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal Sra.* ***LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJA,*** *paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***"WALTER STANG & HIJO"*** *con RUC Nº 908.769-9, domiciliada en el Barrio Idrosa de la localidad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por* ***WALTER STANG EMHART****, con Cédula de Identidad N° 908.769, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"SERVICIO DE FLETE PARA RIPIO"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO****: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES*** *para la prestación del servicio de flete para acarreo de ripio con camiones de capacidad de 6 m^3, 10 m^3 y 15 m^3.----------*

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*** *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----*

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO****: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	0	0	0	0	220	30	1	7	22.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.028

4. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:*** *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15-2013, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.356/2.013.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. *El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL*** *y el monto máximo es de* ***GUARANIES VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL:*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Secretaria Intendencia

CONTRATO Nº 27-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

N° de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 6 m3 (+/-1m3)	viajes	1	Gs. 46.000
2	2	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 6 m3 (+/-1m3)	kilómetros	1	Gs. 10.000
3	3	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 10 m3 (+/-1m3)	viajes	1	Gs. 77.000
4	4	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 10 m3 (+/-1m3)	kilómetros	1	Gs. 10.000
5	5	Servicio de flete para acarreo de ripio por viajes hasta 4 Km. Capacidad de carga 15 m3 (+/-1m3)	viajes	1	Gs. 99.000
6	6	Servicio de flete para acarreo de ripio, por cada kilómetro adicional pasados los 4 Km. Capacidad de carga 15 m3 (+/-1m3)	kilómetros	1	Gs. 10.000

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

*6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es de siete meses contados desde la firma del mismo.*----------

*7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios deben ser prestados dentro de los dos dias siguientes a la emisión de la orden, y en los lugares indicados en la misma.*----------

*8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios.*----------

*9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y podrá ser Declaración Jurada.*----------

*10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Municipalidad de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel.: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

11. ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:*** *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*----------

12. ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:*** *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*----------

13. ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:*** *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, República del Paraguay al los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Walter Stang
Contratista